



**milanuncios**

—  
Nota de prensa

## Cómo declarar tus impuestos cuando compras y vendes de segunda mano

La Agencia Tributaria advierte que la compraventa de segunda mano no está exenta de impuestos

Milanuncios, la plataforma con más experiencia en el mercado de segunda mano, explica cómo debemos tributar este tipo de operaciones

El próximo 6 de abril comienza la campaña de la Declaración de la Renta y este año el Ministerio de Hacienda Pública ha lanzado una advertencia a los usuarios de plataformas de segunda mano: **las transacciones en este mercado no están exentas de impuestos.**

Pero, **¿cómo deben actuar los usuarios para cumplir con sus obligaciones fiscales correctamente?** [Milanuncios](#), la plataforma con más experiencia en el mercado de segunda mano, recopila algunos consejos para realizar correctamente la declaración este año siguiendo las indicaciones de los organismos oficiales que la regulan:

### Tributación para vendedores

Según la normativa, **la regla general es que el vendedor no tendrá que declarar los artículos que venda a menos que esté obteniendo un beneficio por ellos.** Pero, cuando el objeto se vende por un precio superior al que se compró, **se deberá declarar esa ganancia patrimonial.** Los usuarios acuden al mercado de segunda mano para conseguir productos por un precio inferior, pero, en algunos casos como objetos de coleccionista o productos de producción muy limitada, el precio puede superar al valor inicial.



# milanuncios

—  
Nota de prensa

En este caso, la normativa señala que el vendedor **debería incluir las ganancias en su declaración de la renta** y tributar un porcentaje de entre el 19% (para beneficios por valor de menos de 6.000 euros) y el 26% (para beneficios de más de 200.000 euros).

Sin embargo, independientemente de si se obtiene beneficios por la venta individual de cada producto, si el vendedor estuviera realizando un gran volumen de transacciones de manera habitual con unos ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional (1.000€ brutos mensuales en 14 pagas<sup>1</sup>), Hacienda entendería que está realizando una actividad económica. En este caso, según indica la normativa vigente, **el vendedor debería darse de alta como autónomo**, declarar el IVA e **incluir esta actividad económica también en la declaración de la renta**.

## Tributación para el comprador

Normalmente, los usuarios no aprecian los impuestos que pagan cuando compran porque se trata de impuestos directos, es decir, que se pagan directamente como parte del producto. En España, en todos los bienes de consumo incluyen IVA por lo que sería normal pensar que al adquirir productos de segunda mano deberíamos también pagar este impuesto. Sin embargo, según indica la Agencia Tributaria, **las compras de segunda mano están exentas de IVA y es el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) el que los compradores deben pagar**, concretamente en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO).

Se trata de un impuesto que supone un gravamen de entre el 4% y 8% del precio, dependiendo de la normativa de cada Comunidad Autónoma. Los usuarios están acostumbrados a cumplir con este impuesto para grandes transacciones como la compra de inmuebles o vehículos, pero, a ojos de la administración, **es indiferente el precio o el tamaño del bien, todos deben contribuir**.

---

<sup>1</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2022/220222-rp-cministros.aspx>



# milanuncios

## Nota de prensa

Para cumplir con este impuesto, según las indicaciones de la Agencia Tributaria, el comprador deberá solicitar y completar el modelo 600 en los 30 días posteriores a la compra y entregarlo en una delegación de Hacienda. Se trata de una gestión que se puede hacer de manera online e incluso pagar vinculando a una tarjeta de crédito o número de cuenta bancaria. La única excepción sería la compra de un vehículo de segunda mano entre particulares que, aunque deberemos pagar el mismo impuesto, este se liquida con un modelo 620 según indica la normativa.

*“En Milanuncios entendemos que cada persona tiene la responsabilidad de llevar a cabo las indicaciones que establece la normativa vigente. Sin embargo, se trata de una normativa de 1993, es decir que tiene casi 30 años de antigüedad. En estos años el mercado ha cambiado mucho, ahora es más popular, se realizan más operaciones, se hacen envíos, ventas particulares y profesionales...es decir, que ha evolucionado rápidamente y ahora es principalmente digital, entre otros muchos cambios. Por ello creemos que debería revisarse con el objetivo de fomentar la economía circular y el consumo colaborativo en nuestra sociedad para favorecer una economía más sostenible.”* indica Íñigo Vallejo, portavoz de Milanuncios .

### Algunos consejos para compradores y vendedores:

- Guardar todos los documentos posibles. Tanto los tickets de compra del producto que vendes como cualquier tipo de comprobante del precio que pagaste de segunda mano.
- Utiliza los canales de comunicación interna para que quede constancia de cómo se ha llevado a cabo la operación y cuál es el precio final acordado. Procura no perder o borrar las conversaciones hasta que hayan pasado un mínimo de cuatro años.
- Infórmate correctamente de las implicaciones legales y tributarias de este tipo de actividades, sobre todo cuando se trate de transacciones grandes.
- Si crees que puedes estar siendo víctima de alguna actividad maliciosa o ilegal denúncialo ante las autoridades pertinentes. También puedes utilizar los canales internos de Milanuncios como el botón de denuncia.

A photograph of two women from the waist up, both looking at their smartphones. The woman on the left is wearing a brown jacket over a white lace top and blue jeans. The woman on the right is wearing a dark blue polka-dot top. The background is a plain, light-colored wall.

# milanuncios

—  
Nota de prensa

- Ante cualquier duda o consulta, acude siempre a organismos oficiales como la web oficial de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

[prensa.milanuncios@adevinta.com](mailto:prensa.milanuncios@adevinta.com)